

MISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio de Justicia y Paz es el órgano del Estado costarricense responsable de la rectoría en materia penitenciaria; de la seguridad jurídica de los bienes muebles e inmuebles de sus habitantes; de la prevención integral de la violencia y el delito; del control de los espectáculos públicos que presencien los(as) menores de edad; de promover una cultura de paz mediante la resolución alterna de conflictos; y de constituir el representante legal del Estado costarricense, así como ser consultor de la Administración Pública.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDAD CENTRAL	3.634.683.000	3,03%
PROMOCIÓN DE LA PAZ Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA	902.977.000	0,75%
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	9.366.527.000	7,81%
ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA	92.155.774.000	76,89%
REGISTRO NACIONAL	13.799.039.000	11,51%
Totales	119.859.000.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Incrementar la participación de la sociedad, en el desarrollo de estrategias orientadas a la prevención integral de diversas manifestaciones de la violencia, aportando a una cultura de paz.
- Incrementar las acciones de atención integral a la población penitenciaria, potenciando mayores oportunidades que favorezcan el desarrollo humano, posibilitando la desinstitucionalización.

INDICADORES DE RESULTADO:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
1.	Resultado	Eficacia					
			100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
	Fuente de Datos:		-Dirección General para la Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana.				
	Notas Técnicas:		Los comités de prevención de la violencia están conformados por diferentes actores de la comunidad, quienes ejecutan acciones para la prevención de la violencia. Se estima que por cada año 5 comités ejecuten proyectos de prevención.				
2.	Resultado	Eficacia					
			22,00	23,00	24,00	25,00	26,00
	Fuente de Datos:		-Dirección General de Adaptación Social. -Instituto Nacional de Criminología. -Informes, actas, expedientes.				
	Notas Técnicas:		La desinstitucionalización se define como la incorporación paulatina del privado o privada de libertad al medio social, posterior a un proceso de atención técnica. El detalle por sexo, se proporcionará en los informes de seguimiento y evaluación, dado que depende de las cantidades de valoraciones técnicas ordinarias y extraordinarias que se realizan.				

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	PPTO 2015
	TOTAL		89.492.162.298		107.343.000.000	119.859.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		89.490.162.298		107.341.000.000	119.857.000.000
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		10.592.983.132		12.794.595.000	13.799.039.000
114	SERVICIOS GENERALES		10.592.983.132		12.794.595.000	13.799.039.000
1143	OTROS SERVICIOS GENERALES		10.592.983.132		12.794.595.000	13.799.039.000
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		78.897.179.166		94.546.405.000	106.057.961.000
1320	JUSTICIA		9.934.261.095		12.400.195.000	12.655.590.000
1330	CENTROS DE RECLUSIÓN		68.542.040.356		79.945.212.000	92.155.774.000
1340	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		136.877.715		200.998.000	245.087.000
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA		284.000.000		2.000.000.000	1.001.510.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		2.000.000		2.000.000	2.000.000
35	PROTECCIÓN SOCIAL		2.000.000		2.000.000	2.000.000
3570	PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA		2.000.000		2.000.000	2.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	PPTO 2015
	TOTAL		89.492.162.298		107.343.000.000	119.859.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		82.417.324.134		100.828.126.539	108.275.651.000
11	GASTOS DE CONSUMO		80.283.869.802		96.411.689.539	104.106.416.000
111	REMUNERACIONES		63.055.619.513		75.823.782.000	78.458.254.000
1111	SUELDOS Y SALARIOS		53.703.784.112		64.330.175.000	66.472.129.000
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		9.351.835.401		11.493.607.000	11.986.125.000
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		17.228.250.289		20.587.907.539	25.648.162.000
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.133.454.332		4.416.437.000	4.169.235.000
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		891.422.184		2.680.948.000	2.397.725.000
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		1.105.154.433		1.534.491.000	1.526.423.000
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		136.877.715		200.998.000	245.087.000
2	GASTOS DE CAPITAL		7.074.838.164		6.514.873.461	11.583.349.000
21	FORMACION DE CAPITAL		881.742.788		1.322.636.235	842.393.000
2110	EDIFICACIONES		872.754.263		1.308.636.235	754.893.000
2140	INSTALACIONES		8.988.525		14.000.000	87.500.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		1.708.853.376		1.185.547.226	1.394.632.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		1.668.705.176		1.144.547.226	1.364.632.000
2240	INTANGIBLES		40.148.200		41.000.000	30.000.000
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		4.484.242.000		4.006.690.000	9.346.324.000
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		4.484.242.000		4.006.690.000	9.346.324.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014
	TOTAL		89.492.162.298		107.343.000.000	119.859.000.000
0	REMUNERACIONES		63.055.619.513		75.823.782.000	78.458.254.000
001	INGRESOS CORRIENTES		57.584.664.247		20.591.811.000	73.381.254.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		5.470.955.266		55.231.971.000	5.077.000.000
1	SERVICIOS		7.745.558.109		8.665.922.082	10.742.392.000
001	INGRESOS CORRIENTES		7.745.558.109		8.665.922.082	10.742.392.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		9.492.125.005		11.935.435.457	14.925.920.000
001	INGRESOS CORRIENTES		9.492.125.005		11.935.435.457	14.925.920.000
5	BIENES DURADEROS		2.590.596.164		2.508.183.461	2.237.025.000
001	INGRESOS CORRIENTES		713.264.956		290.008.461	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.877.331.208		2.218.175.000	2.237.025.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.124.021.507		4.402.987.000	4.149.085.000
001	INGRESOS CORRIENTES		2.124.021.507		4.402.987.000	4.149.085.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		4.484.242.000		4.006.690.000	9.346.324.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		4.484.242.000		4.006.690.000	9.346.324.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014
	TOTAL		89.492.162.298		107.343.000.000	119.859.000.000
779	ACTIVIDAD CENTRAL		2.462.181.739		4.705.481.000	3.634.683.000
780	PROMOCIÓN DE LA PAZ Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA		408.462.322		823.619.000	902.977.000
781	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		7.486.494.749		9.074.093.000	9.366.527.000
783	ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA		68.542.040.356		79.945.212.000	92.155.774.000
784	REGISTRO NACIONAL		10.592.983.132		12.794.595.000	13.799.039.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	5.907	29	5.936
1	SUPERIOR	5	0	5
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	279	3	282
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1.385	21	1.406
5	TECNICO	261	1	262
8	POLICIAL	3.541	0	3.541
9	DE SERVICIO	435	4	439

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	35.578.135.528	42.880.118.472	78.458.254.000
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	25.664.450.928	2.111.794.072	27.776.245.000
00103	SERVICIOS ESPECIALES	196.860.600	23.601.400	220.462.000

PP-214-004

00105	SUPLENCIAS	0	5.000.000	5.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	277.524.000	0	277.524.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	10.000.000	10.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	2.742.834.000	2.742.834.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	10.173.938.000	10.173.938.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	7.558.330.000	7.558.330.000
00303	DECIMOTERCER MES	5.077.000.000	0	5.077.000.000
00304	SALARIO ESCOLAR	4.362.000.000	0	4.362.000.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	8.268.496.000	8.268.496.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	5.679.051.000	5.679.051.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	306.978.000	306.978.000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	3.118.875.000	3.118.875.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	920.930.000	920.930.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	1.841.857.000	1.841.857.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	118.434.000	118.434.000
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	300.000	0	300.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE PPTO 2015
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO 2014	
	TOTAL	89.492.162.298		107.343.000.000		119.859.000.000
	RECURSOS INTERNOS	89.492.162.298		107.343.000.000		119.859.000.000
	INGRESOS CORRIENTES	77.659.633.824		45.886.164.000		103.198.651.000
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	77.659.633.824		45.886.164.000		103.198.651.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	11.832.528.474		61.456.836.000		16.660.349.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE PPTO 2015
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO 2014	
	TOTAL	89.492.162.298		107.343.000.000		119.859.000.000
0	REMUNERACIONES	63.055.619.513		75.823.782.000		78.458.254.000
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	22.688.766.135		27.208.657.000		28.001.707.000
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	22.595.624.737		26.994.450.000		27.776.245.000
00103	SERVICIOS ESPECIALES	89.813.014		209.207.000		220.462.000
00105	SUPLENCIAS	3.328.384		5.000.000		5.000.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	2.681.538.828		3.209.161.000		3.030.358.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	191.903.087		273.800.000		277.524.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	6.687.360		8.000.000		10.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	2.482.948.381		2.927.361.000		2.742.834.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	28.333.179.149		33.912.057.000		35.439.764.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	8.012.060.141		9.599.687.000		10.173.938.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5.953.049.148		7.311.411.000		7.558.330.000
00303	DECIMOTERCER MES	4.094.023.792		4.913.000.000		5.077.000.000

PP-214-005

00304	SALARIO ESCOLAR	3.450.405.786	3.857.000.000	4.362.000.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	6.823.640.282	8.230.959.000	8.268.496.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4.786.755.695	5.794.042.000	5.986.029.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.541.308.700	5.496.908.000	5.679.051.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	245.446.995	297.134.000	306.978.000
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	4.565.079.706	5.699.565.000	6.000.096.000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.281.748.157	2.923.764.000	3.118.875.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	736.341.770	891.394.000	920.930.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.472.680.366	1.782.784.000	1.841.857.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	74.309.413	101.623.000	118.434.000
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	300.000	300.000	300.000
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	300.000	300.000	300.000
1	SERVICIOS	7.745.558.109	8.665.922.082	10.742.392.000
101	ALQUILERES	1.032.068.339	1.677.752.500	2.643.045.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	482.713.577	728.189.000	692.524.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	15.811.231	65.064.500	11.866.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	532.116.915	882.485.000	1.936.535.000
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	1.363.741	1.864.000	2.000.000
10199	OTROS ALQUILERES	62.875	150.000	120.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	3.885.880.101	3.949.346.000	5.731.345.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.397.779.009	2.250.898.000	3.025.920.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.046.198.259	924.301.000	1.896.186.000
10203	SERVICIO DE CORREO	17.763.195	28.257.000	30.135.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	367.959.351	616.590.000	569.348.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	56.180.287	129.300.000	209.756.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	76.726.763	97.678.110	98.725.000
10301	INFORMACIÓN	6.942.390	13.466.110	13.120.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	434.172	500.000	500.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	15.293.814	29.360.000	17.050.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	550.000	1.050.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	7.042	150.000	10.050.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	54.049.345	53.652.000	56.955.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	577.094.236	908.690.501	601.955.000
10401	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	1.059.406	4.500.000	3.900.000
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0	2.000.000	2.000.000

PP-214-006

10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	14.202.045	142.097.501	120.700.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	31.630.000	10.338.000	200.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	130.880.299	332.700.000	61.855.000
10406	SERVICIOS GENERALES	347.165.467	373.735.000	373.652.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	52.157.019	43.320.000	39.648.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	164.721.310	211.743.130	187.450.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	7.226.255	17.950.000	13.050.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	122.460.351	150.575.000	150.575.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	16.336.405	23.381.085	10.025.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	18.698.299	19.837.045	13.800.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.041.647.112	1.045.481.986	802.559.000
10601	SEGUROS	1.041.647.112	1.045.481.986	802.559.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	91.698.904	88.866.965	68.908.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	76.027.918	65.066.965	53.108.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	15.459.511	20.800.000	12.800.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	211.475	3.000.000	3.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	850.597.359	618.512.890	568.555.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	546.817.543	117.025.000	19.545.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	120.502.263	124.550.000	123.900.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	83.563.795	138.403.890	129.394.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.037.174	6.450.000	11.532.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	11.663.479	28.780.000	30.624.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	71.472.100	98.724.000	127.385.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	11.541.005	104.580.000	126.175.000
109	IMPUESTOS	9.432.825	13.450.000	20.150.000
10999	OTROS IMPUESTOS	9.432.825	13.450.000	20.150.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	15.691.160	54.400.000	19.700.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	2.885.720	40.400.000	5.200.000
19905	DEDUCIBLES	12.805.440	14.000.000	14.500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	9.492.125.005	11.935.435.457	14.925.920.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	760.310.738	977.509.210	1.112.316.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	540.937.866	762.600.000	819.800.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	123.137.038	121.396.210	157.985.000
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	28.400	1.000.000	1.677.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	87.667.166	81.625.000	112.104.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	8.540.268	10.888.000	20.750.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	7.253.225.386	8.255.728.000	9.843.399.000

PP-214-007

20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	7.253.225.386	8.248.728.000	9.840.879.000
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	0	7.000.000	2.520.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	285.837.232	950.637.247	1.144.550.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	122.518.874	194.122.000	278.256.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	4.911.259	46.735.000	50.750.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	24.190.641	222.454.747	223.510.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	106.731.736	329.771.500	390.826.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2.928.710	3.150.000	5.050.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	6.156.289	136.052.000	150.958.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	18.399.723	18.352.000	45.200.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	71.460.003	153.566.000	211.416.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	26.980.869	67.002.000	105.196.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	44.479.134	86.564.000	106.220.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.121.291.646	1.597.995.000	2.614.239.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	52.969.279	34.945.000	84.530.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	19.102.635	13.340.000	13.634.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	198.584.024	157.936.000	277.747.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	375.111.337	614.685.000	813.726.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	253.065.573	229.341.000	368.775.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	92.656.561	114.879.000	570.712.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	82.622.842	384.955.000	426.781.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	47.179.395	47.914.000	58.334.000
5	BIENES DURADEROS	2.590.596.164	2.508.183.461	2.237.025.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.668.705.176	1.144.547.226	1.364.632.000
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	4.917.241	1.650.000	82.502.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	571.006.689	263.055.447	50.335.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	128.160.041	21.987.000	113.243.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	243.451.563	132.839.514	153.568.000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	216.394.304	167.590.765	170.870.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	16.046.580	42.184.000	75.010.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	14.791.766	345.000	10.312.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	473.936.992	514.895.500	708.792.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	881.742.788	1.322.636.235	842.393.000
50201	EDIFICIOS	872.754.263	1.308.636.235	754.893.000
50207	INSTALACIONES	8.988.525	14.000.000	87.500.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	40.148.200	41.000.000	30.000.000

PP-214-008

59903	BIENES INTANGIBLES	40.148.200	41.000.000	30.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.124.021.507	4.402.987.000	4.149.085.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	881.989.359	2.667.498.000	2.377.575.000
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS	558.000.000	2.275.310.000	1.867.990.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	323.989.359	392.188.000	509.585.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	348.000.000	394.000.000	450.000.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	348.000.000	394.000.000	450.000.000
603	PRESTACIONES	715.110.556	962.321.000	891.025.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	460.140.363	626.741.000	610.749.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	254.970.193	335.580.000	280.276.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	42.043.877	178.170.000	185.398.000
60601	INDEMNIZACIONES	35.341.535	133.170.000	144.828.000
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	6.702.342	45.000.000	40.570.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	136.877.715	200.998.000	245.087.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	136.877.715	200.998.000	245.087.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.484.242.000	4.006.690.000	9.346.324.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	4.484.242.000	4.006.690.000	9.346.324.000
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS	4.484.242.000	4.006.690.000	9.346.324.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2015

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		25.664.450.928
4490	00101	1 DIRECTOR DE DIGEPAZ	1.558.800	18.705.600
5041	00101	1 DIRECTOR RESOL.ALTERNA CONFLIC (e)	1.558.800	18.705.600
10480	00101	1 OFICIAL MAYOR Y DIR. ADM. M. J (e)	1.403.650	16.843.800
5987	00101	1 GERENTE SERVICIO CIVIL 3	1.375.200	16.502.400
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
4615	00101	1 DIRECTOR POLICIA PENITENCIARIA (e)	1.306.600	15.679.200
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
5986	00101	2 GERENTE SERVICIO CIVIL 2 a 1.203.850 Cls c/u	2.407.700	28.892.400
11346	00101	1 PROCURADOR GENERAL (e)	1.203.850	14.446.200
11363	00101	1 PROCURADOR GENERAL ADJUNTO	1.203.850	14.446.200
2210	00101	1 AUDITOR NIVEL 3 (e)	1.199.650	14.395.800
13805	00101	1 SUBDIRECT. POLICIA PENITENCIAR (e)	1.179.900	14.158.800
5037	00101	1 DIRECTOR EJEC.PATRONATO CONSTR (e)	1.147.800	13.773.600
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.083.000 Cls c/u (e)	2.166.000	25.992.000
5985	00101	9 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 1.083.000 Cls c/u	9.747.000	116.964.000
11365	00101	5 PROCURADOR DIRECTOR a 1.083.000 Cls c/u	5.415.000	64.980.000
13629	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 3 (e)	1.079.300	12.951.600
9215	00101	1 MEDICO JEFE SECC.DE DPTO.-G-5	1.002.365	12.028.380
14615	00101	1 SUPERVISOR MEDICO REGIONAL	973.179	11.678.148
9204	00101	5 MEDICO JEFE G-3 a 944.832 Cls c/u	4.724.160	56.689.920
9170	00101	2 MEDICO ESPECIALISTA G-2 a 926.218 Cls c/u	1.852.436	22.229.232
9860	00101	1 ODONTOLOGO 3 O-3	902.854	10.834.248
9855	00101	3 ODONTOLOGO 2 O-2 a 885.069 Cls c/u	2.655.207	31.862.484
11326	00101	30 PROCURADOR B a 882.750 Cls c/u	26.482.500	317.790.000
11734	00101	13 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 882.750 Cls c/u	11.475.750	137.709.000
9153	00101	18 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 a 825.533 Cls c/u	14.859.594	178.315.128
9238	00101	1 MEDICO VETERINARIO 1	825.533	9.906.396
11325	00101	44 PROCURADOR A a 808.050 Cls c/u	35.554.200	426.650.400
11733	00101	28 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 808.050 Cls c/u	22.625.400	271.504.800
11737	00101	2 PROFES. JEFE INFORMATICA 2 a 808.050 Cls c/u	1.616.100	19.393.200
9850	00101	2 ODONTOLOGO 1 O-1 a 788.859 Cls c/u	1.577.718	18.932.616
5838	00101	1 FARMACEUTICO 1	761.339	9.136.068
12352	00101	20 PSICOLOGO CLINICO 1 a 761.339 Cls c/u	15.226.780	182.721.360
11732	00101	97 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 759.750 Cls c/u	73.695.750	884.349.000
11736	00101	2 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 B a 759.750 Cls c/u	1.519.500	18.234.000
3645	00101	3 CONSULTOR LICENCIADO a 708.100 Cls c/u (e)	2.124.300	25.491.600
5537	00101	1 ENFERMERA 5	703.624	8.443.488
11730	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2	690.050	8.280.600
11731	00101	242 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 690.050 Cls c/u	166.992.100	2.003.905.200
5531	00101	1 ENFERMERA 3	668.351	8.020.212
5526	00101	1 ENFERMERA 2	650.844	7.810.128

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 647.450 Cls c/u (e)	1.294.900	15.538.800
5521	00101	19 ENFERMERA 1 a 634.473 Cls c/u	12.054.987	144.659.844
11461	00101	13 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 634.350 Cls c/u	8.246.550	98.958.600
11730	00101	451 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 634.350 Cls c/u	286.091.850	3.433.102.200
5616	00101	2 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 558.850 Cls c/u	1.117.700	13.412.400
11458	00101	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 558.850 Cls c/u	2.235.400	26.824.800
11729	00101	155 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 558.850 Cls c/u	86.621.750	1.039.461.000
9720	00101	1 NUTRICIONISTA 1	554.323	6.651.876
11457	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 527.800 Cls c/u	1.583.400	19.000.800
11522	00101	2 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 2 a 527.800 Cls c/u	1.055.600	12.667.200
11511	00101	18 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 1 a 504.700 Cls c/u	9.084.600	109.015.200
11456	00101	8 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 474.500 Cls c/u	3.796.000	45.552.000
11728	00101	132 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 474.500 Cls c/u	62.634.000	751.608.000
2010	00101	1 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e)	411.500	4.938.000
12675	00101	31 REGISTRADOR REGISTRO NAC. a 408.500 Cls c/u	12.663.500	151.962.000
15087	00101	148 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 386.700 Cls c/u	57.231.600	686.779.200
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (4 horas)	193.350	2.320.200
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3	357.550	4.290.600
1160	00101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONF. (e)	356.400	4.276.800
1595	00101	10 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 2 a 355.400 Cls c/u	3.554.000	42.648.000
15086	00101	17 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 328.800 Cls c/u	5.589.600	67.075.200
15972	00101	3 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 3 a 318.750 Cls c/u	956.250	11.475.000
15312	00101	9 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 318.550 Cls c/u	2.866.950	34.403.400
269	00101	2 AGENTE DE POLICIA a 316.550 Cls c/u (e)	633.100	7.597.200
7040	00101	1 JEFE DE ARTES GRAFICAS 2	313.600	3.763.200
2377	00101	8 AUXILIAR DE ENFERMERIA a 311.500 Cls c/u	2.492.000	29.904.000
13201	00101	10 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 311.500 Cls c/u	3.115.000	37.380.000
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	310.450	3.725.400
1594	00101	5 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 1 a 303.400 Cls c/u	1.517.000	18.204.000
13200	00101	64 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	19.168.000	230.016.000
15085	00101	51 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	15.274.500	183.294.000
165	00101	1 ADMINISTRADOR 3	297.200	3.566.400
15971	00101	22 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 292.350 Cls c/u	6.431.700	77.180.400
16013	00101	2 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 5 a 290.400 Cls c/u	580.800	6.969.600
7590	00101	12 JEFE SEGURIDAD PENITENCIARIA a 289.800 Cls c/u (e)	3.477.600	41.731.200
160	00101	5 ADMINISTRADOR 2 a 287.650 Cls c/u	1.438.250	17.259.000
10616	00101	118 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 287.000 Cls c/u	33.866.000	406.392.000
15307	00101	4 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 287.000 Cls c/u	1.148.000	13.776.000
14625	00101	68 SUPERVISOR PENITENCIARIO a 282.300 Cls c/u (e)	19.196.400	230.356.800
155	00101	5 ADMINISTRADOR 1 a 277.650 Cls c/u	1.388.250	16.659.000
5270	00101	7 ENCARGADO DE COCINA a 277.650 Cls c/u	1.943.550	23.322.600
10334	00101	1 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 2	277.650	3.331.800
6565	00101	101 INSPECTOR PENITENCIARIO a 274.950 Cls c/u (e)	27.769.950	333.239.400
10225	00101	64 OFICIAL GUARDIA PENITENCIARIO a 269.700 Cls c/u (e)	17.260.800	207.129.600
3180	00101	141 COCINERO a 266.200 Cls c/u	37.534.200	450.410.400
3216	00101	25 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 265.350 Cls c/u	6.633.750	79.605.000
10835	00101	2 OPERADOR DE MAQ.DE SER.CIVIL 1 a 265.350 Cls c/u	530.700	6.368.400

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
16003	00101	2 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 3 a 265.350 Cls c/u	530.700	6.368.400
16629	00101	3,290 VIGILANTE PENITENCIARIO a 263.900 Cls c/u (e)	868.231.000	10.418.772.000
7997	00101	1 JEFE NACIONAL DE SEGURIDAD (e)	263.300	3.159.600
10615	00101	86 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 262.300 Cls c/u	22.557.800	270.693.600
3215	00101	82 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 256.950 Cls c/u	21.069.900	252.838.800
10333	00101	4 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 256.950 Cls c/u	1.027.800	12.333.600
15970	00101	55 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 254.200 Cls c/u	13.981.000	167.772.000
9601	00101	11 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 251.350 Cls c/u	2.764.850	33.178.200
14253	00101	1 SUBJEFE NACIONAL DE SEGURIDAD (e)	246.650	2.959.800
1239	00101	31 ASISTENTE DE COCINA a 236.700 Cls c/u	7.337.700	88.052.400
9600	00101	40 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 236.700 Cls c/u	9.468.000	113.616.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		45.983.000
	00399	63 RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG023-94		3.455.000
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		34.277.000
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		1.422.498.272
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		10.000.000
	00101	91 RETRIBUCION SALARIAL PARA EQUIPARAR SALARIO BASE A LOS JUECES SEGUN DECRETOS N° 20766-J DEL 18-11-91 Y N° 20611-H DEL 30-07-91.		354.946.000
	00399	93 RETRIBUCION DEL 25% DE MATERIA REGISTRAL, LEY No.6256 DE 28/4/78		766.095.000
	00203	94 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY No. 7410 DEL 30/5/94.		2.721.531.000
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		1.299.847.000
	00399	99 RETRIBUCION POR CONCEPTO DE BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS EL 15% SEGUN RESOLUCION DG-025-89 DE 25-4-89		80.260.000
	00101	100 RETRIBUCION POR COSTO DE VIDA (LEY No. 6815 DE 27/9/82)		120.447.000
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		2.445.961.000
	00203	104 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RECONOC. DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJEC. SEG. DEC-26393-M DEL 20-10-97 Y LA RES. DG-126-97 DEL 11-11-97 Y OTRAS RESOL.DE LA AUT. P		21.303.000
	00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		267.565.000
	00399	111 PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		11.770.000
	00302	114 RETRIBUCION PARA EQUIPARAR PROHIBICION A LOS PROCURADORES SEGUN DECRETO 20766-J DEL 18-11-91 Y NO.20611-H DEL 30-07-91.		970.884.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.698.271.000
00302	117	RETRIBUCION POR PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL, LEY N°6934, DECRETOS N°18045-J, N°16951-J,DE 14-04-86, N°18671-J Y ACUERDO N°434 DE AUTORIDAD PRESUPUESTARIA.		2.345.999.000
00399	120	RETRIBUCION POR RIESGO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA (ARTICULO 46 LEY N° 7370)		1.720.601.000
00399	123	RETRIBUCION POR RIESGO PENITENCIARIO LEY 6966		2.397.284.000
00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROG.DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY No.7410 DEL 30/5/94.		1.106.121.000
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		9.015.222.000
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		5.000.000
00301	160	RETR.AUM.ANUAL 1.5% SOBRE SALARIO BASE, CALIF. ANUAL DESEMP.MINIMO DE BUENO, LEY N°7410 DEL 30/5/94.		799.225.000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		167.919.800
00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		334.850.000
00399	194	PARA RECONOCER DIFERENCIAS SALARIALES PRODUCTO DE LOS PROCESOS DE UBICACION POR REESTRUCTURACION COMO DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS FUNCIONARIOS.		5.000.000
00399	205	SOBRESUELDO POR CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION LITIGIOSA DEL ESTADO Y ASESORA DE LA SALA CONSTITUCIONAL SEGUN ALCANCE N° 38 A LA GACETA N° 91 DE 14-05-2002		226.019.000
00399	206	CUBRIR DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO DE PAGO DE DIAS DE ABSUELTO Y FERIADOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA , FUNCIONARIOS MINISTERIO DE SEGURIDAD Y POLICIA DE TRANSITO, , SEGUN DICTAMEN C-287-2001 Y C-031-2007 EMITIDOS POR LA PROC		337.076.000
00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012.		798.000
Total Titulo:				56.400.659.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2015

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		196.860.600
3931	00103	1 COORDINADOR GENERAL BID (e)	1.558.800	18.705.600
5605	00103	1 ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES BID (e)	808.050	9.696.600
5606	00103	1 ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA BID (e)	808.050	9.696.600
5607	00103	1 ESPECIALISTA EN PLANIFICACION,SEGUIMIENTO Y MONITOREO BID (e)	808.050	9.696.600
5608	00103	1 ESPECIALISTA FINANCIERO BID (e)	808.050	9.696.600
11461	00103	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 (e)	634.350	7.612.200
11730	00103	10 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 634.350 Cls c/u (e)	6.343.500	76.122.000
11729	00103	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (e)	558.850	6.706.200
11456	00103	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A (e)	474.500	5.694.000
11728	00103	3 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 474.500 Cls c/u (e)	1.423.500	17.082.000
15312	00103	1 TECNICO EN INFORMATICA 2 (e)	318.550	3.822.600
13200	00103	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (e)	299.500	3.594.000
10616	00103	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 287.000 Cls c/u (e)	574.000	6.888.000
3215	00103	2 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 256.950 Cls c/u (e)	513.900	6.166.800
9600	00103	2 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 236.700 Cls c/u (e)	473.400	5.680.800
	00103	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		5.067.000
	00103	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		10.934.400
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		12.328.000
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		66.004.000
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		31.211.000
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		24.641.000
	00103	180 PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		7.600.000
Total Titulo:				354.646.000

PROGRAMA 779

ACTIVIDAD CENTRAL

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Brindar asesoría y apoyo a las instancias responsables de las funciones estratégicas, con el fin de ser eficientes en el uso del recurso humano, material y financiero, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ACTIVIDAD CENTRAL	3.343.908.360	OFICIALÍA MAYOR
2 AUDITORÍA INTERNA	290.774.640	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
Total del Programa	779	3.634.683.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	3.634.683.000
001	INGRESOS CORRIENTES	3.486.843.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	147.840.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	82	0	82
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	11	0	11
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	59	0	59
5	TECNICO	7	0	7
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2015
					TOTAL	3.634.683.000
0					REMUNERACIONES	1.653.131.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	650.452.000
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	650.452.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	11.524.000
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	11.524.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	740.698.000
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	152.281.000
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	346.018.000
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	107.000.000
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	86.000.000
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	49.399.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	126.329.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	119.850.000
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	119.850.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.479.000
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.479.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	124.128.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	65.821.000
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	65.821.000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	19.436.000

		Registro	1.1.1.1.214.000-779-00			
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	19.436.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					38.871.000
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	38.871.000
1	SERVICIOS					555.257.000
101	ALQUILERES					216.120.000
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	16.000.000
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	200.000.000
10199	001	1120	1320		OTROS ALQUILERES	120.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					143.550.000
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	6.000.000
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	52.000.000
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	70.000
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	85.000.000
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	480.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					21.220.000
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	7.920.000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.300.000
10306	001	1120	1320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	10.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					11.698.000
10403	001	1120	1320		SERVICIOS DE INGENIERÍA	700.000
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES	4.950.000
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	6.048.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					23.275.000
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500.000
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	13.375.000
10503	001	1120	1320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.000.000
10504	001	1120	1320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4.400.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					60.000.000
10601	001	1120	1320		SEGUROS	60.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					28.800.000
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	17.000.000
10702	001	1120	1320		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	8.800.000
10703	001	1120	1320		GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	3.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					45.594.000
10801	001	1120	1320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	9.000.000
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	24.594.000
10806	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
10807	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	8.000.000
10899	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.000.000
109	IMPUESTOS					2.500.000
10999	001	1310	1320		OTROS IMPUESTOS	2.500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					2.500.000
19905	001	1120	1320		DEDUCIBLES	2.500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					99.538.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					43.000.000

		Registro	1.1.1.1.214.000-779-00			
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		33.000.000
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		6.000.000
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		2.000.000
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		2.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					6.247.000
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS		6.247.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					19.300.000
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		600.000
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		600.000
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS		400.000
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		7.000.000
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		700.000
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		10.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					3.000.000
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS		3.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					27.991.000
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		3.656.000
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		1.800.000
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		16.000.000
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO		2.535.000
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		3.000.000
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		500.000
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		300.000
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		200.000
5	BIENES DURADEROS					40.840.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					20.840.000
50101	280	2210	1320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		500.000
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE		1.200.000
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		2.500.000
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		6.000.000
50105	280	2210	1320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		1.040.000
50106	280	2210	1320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		9.000.000
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		600.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					20.000.000
50201	280	2110	1320	EDIFICIOS		20.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					1.285.917.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					1.014.265.000
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					1.003.510.000
60102	001	1310	3570	210 COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. (APORTE ANUAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO No. 8488 DEL 22/11/2005). Céd. Jur 3-007-1111-11		2.000.000
60102	001	1310	1360	215 AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES (PRODHAB). (DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 20, INCISO B, LEY PROTECCIÓN DE LA PERSONA FRENTE AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES No. 8968 DEL 07/07/2011). Céd. Jur 3-007-655746		1.001.510.000

		Registro	1.1.1.1.214.000-779-00			
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	10.755.000
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.515.000
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.240.000
603					PRESTACIONES	22.565.000
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	15.000.000
60399	001	1320	1320		OTRAS PRESTACIONES	7.565.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	4.000.000
60601	001	1320	1320		INDEMNIZACIONES	2.000.000
60602	001	1320	1320		REINTEGROS O DEVOLUCIONES	2.000.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	245.087.000
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	245.087.000
60701	001	1330	1340	205	INSTITUTO LATINOAMERICANO PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y EL TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE (ILANUD). (CUOTA ANUAL ORDINARIA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO SEGÚN ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY No. 6135, ACUERDO CON ONU PARA ESTABLECER EL ILANUD DEL 18/11/1977). Céd. Jur 3-003-045597-18	242.087.000
60701	001	1330	1340	230	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN DECRETO LEGISLATIVO No. 6468 DEL 18/09/1980). Céd. Jur 3-003-045466-33	3.000.000

MISIÓN:

Coadyuvar con la sociedad costarricense en el diseño y ejecución de las políticas públicas en materia de la prevención de la violencia y el delito, en el desarrollo de una cultura de paz, en la protección de la población menor de edad y la familia, con la finalidad de aportar un cambio tendiente a valorizar la paz, convivencia y solidaridad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Prevención de la violencia y promoción de la paz social.	Jóvenes, educadores (as), líderes comunales, padres y madres de familia, personas menores de edad y población en general.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Incrementar la participación de la sociedad, en el desarrollo de estrategias orientadas a la prevención integral de diversas manifestaciones de la violencia, aportando a una cultura de paz.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- Incrementar la participación alternativa y propositiva de las familias, las personas menores de edad y jóvenes en la prevención integral de la violencia y el delito a nivel local, favoreciendo las potencialidades y la construcción de oportunidades.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
O.01.01. Resultado	Eficacia					
		48,00	65,00	67,00	68,00	69,00
Fuente de Datos:	-Dirección General para la Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana (DIGEPAZ). -Base de datos de la Red Nacional de Jóvenes. -Informes.					
Notas Técnicas:	La línea base incorporada es con respecto a 112 centros educativos inscritos a la Red y activos a abril del 2014. Se estiman: 2015: 77 de 117 colegios 2016: 82 de 122 colegios 2017: 87 de 127 colegios 2018: 92 de 132 colegios.					
O.01.02. Resultado	Eficacia					
		17,00	28,00	33,00	38,00	43,00
Fuente de Datos:	-DINARAC. -Informes estadísticos de las casas de justicia. -Informes estadísticos cuatrimestrales.					

Notas Técnicas:	El proceso de atención de usuarios(as) que se presenta en casas de justicia para resolver conflictos requiere que se determine la factibilidad o no de la mediación. Una vez que se determine que el conflicto presentado es mediable, a través de la ayuda de un(a) tercero(a) imparcial o mediador(a), se procede al trámite para la concreción de un acuerdo conciliatorio o de mediación de carácter extrajudicial, pero con el mismo peso de una sentencia judicial. La línea base es del 2013, la cual corresponde a 9.364 procesos de mediación tramitados, de un total de 53.410 procesos de atención a usuarios(as) que acudieron a casas de justicia. Se estima tramitar 2.621 procesos de mediación en el 2015.				
P.01.01. Gestión	Eficacia	Porcentaje de concejos municipales capacitados en temas asociados a la prevención integral de la violencia y el delito, respecto del total de concejos municipales de los cantones prioritarios.			
		100,00	100,00	-	-
Fuente de Datos:	-Dirección General para la Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana (DIGEPAZ). -Informes. -Minutas.				
Notas Técnicas:	Los concejos municipales del 2015 corresponden a los cantones de Curridabat y San Carlos. El concepto de prevención comunitaria se refiere a la implementación de acciones de diversa clase que generan una efectiva movilización de recursos dirigidos hacia la construcción de capital social. Implica la articulación de redes de apoyo en las comunidades, conformadas tanto por la ciudadanía, como por instituciones que tienen el fin de intervenir, en forma directa sobre los problemas locales.				
P.01.02. Gestión	Eficacia	Porcentaje de casas de justicia incorporadas en redes sociales a nivel local en relación con el total de casas de justicia, como estrategia para una convivencia pacífica y cultura de paz.			
		12,00	12,00	-	-
Fuente de Datos:	-DINARAC. -Informes de participación en sesiones de las redes sociales a nivel local.				
Notas Técnicas:	La línea base que se plantea corresponde a 17 de casas de justicia establecidas en el año 2013. Se estiman 2 casas de justicia en 2015.				
P.01.03. Gestión	Eficacia	Porcentaje de integrantes de la Red Nacional de Jóvenes para la Prevención de la Violencia, formulando y ejecutando en y desde sus centros educativos y/o comunidades, proyectos de prevención de la violencia, respecto del total de jóvenes adscritos a la Red Nacional de Jóvenes.			
		-	60,00	61,00	62,00
Fuente de Datos:	-Dirección General para la Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana (DIGEPAZ). -Base de datos de la Red Nacional de Jóvenes. -Informes de capacitación.				
Notas Técnicas:	Los jóvenes de la red formulan y ejecutan proyectos de prevención de la violencia a partir de las acciones de capacitación en las cuales participan. Se busca que los proyectos trasciendan el ámbito de los centros educativos para impactar a las comunidades circundantes en la prevención de violencia. Se estima que de 676 integrantes de la Red Nacional de Jóvenes, 405 ejecuten proyectos preventivos en el 2015.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PROMOCIÓN DE LA PAZ Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA	902.977.000	DESPACHO DEL VICEMINISTRO
Total del Programa	780	902.977.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		902.977.000
	TOTAL		902.977.000
001	INGRESOS CORRIENTES		850.977.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		52.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	39	0	39
1	SUPERIOR	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	10	0	10
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	26	0	26
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2015
					TOTAL	902.977.000
0					REMUNERACIONES	734.804.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	298.577.000
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	298.577.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	324.810.000
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	61.163.000
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	155.902.000
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	47.000.000
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	36.000.000
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	24.745.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	56.198.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	53.316.000
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	53.316.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.882.000
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.882.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	55.219.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	29.281.000
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	29.281.000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	8.646.000
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	8.646.000
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	17.292.000

		Registro	1.1.1.1.214.000-780-00			
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	17.292.000
1	SERVICIOS					87.677.000
101	ALQUILERES					47.000.000
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	47.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					7.970.000
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.920.000
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3.000.000
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	50.000
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					3.200.000
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	200.000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					240.000
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	240.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					7.400.000
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	400.000
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	7.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					4.359.000
10601	001	1120	1320		SEGUROS	4.359.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					15.108.000
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	11.108.000
10702	001	1120	1320		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	4.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					2.300.000
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.300.000
10808	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.000.000
109	IMPUESTOS					100.000
10999	001	1310	1320		OTROS IMPUESTOS	100.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					12.100.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					7.800.000
20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.800.000
20104	001	1120	1320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					2.000.000
20203	001	1120	1320		ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					2.300.000
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	300.000
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.000.000
29905	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.000.000
5	BIENES DURADEROS					5.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					5.000.000
50105	280	2210	1320		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	5.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					63.396.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					4.785.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					4.785.000
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.344.000

		Registro		1.1.1.1.214.000-780-00		
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.441.000
603		PRESTACIONES				8.611.000
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	7.000.000
60399	001	1320	1320		OTRAS PRESTACIONES	1.611.000
606		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				50.000.000
60601	001	1320	1320		INDEMNIZACIONES	50.000.000

MISIÓN:

Somos el órgano superior consultivo técnico-jurídico de la Administración Pública; representante judicial del Estado; asesoramos a la Sala Constitucional; Notario del Estado; y facilitador de información jurídica a la sociedad. Actuamos con especial tutela en materia ambiental y de la ética pública, mediante el trámite de denuncias. Asesoramos a la Administración Pública mediante la atención de consultas, asumimos los juicios en donde el Estado es demandado y demandante, elaboramos informes a la Sala Constitucional en las acciones de inconstitucionalidad, preparamos las escrituras y certificaciones de interés de la administración pública, ofrecemos un sistema de información para el servicio de la ciudadanía, con los dictámenes, pronunciamientos y la normativa vigente.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Atención de consultas jurídicas.	Poderes del Estado, Administración Pública, habitantes del país.
P.02.	Representación del Estado.	Poderes del Estado, Administración Pública, habitantes del país.
P.03.	Información jurídica.	Poderes del Estado, Administración Pública, habitantes del país.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.	Gestión	Eficacia					
			60,00	62,00	63,00	65,00	66,00
Fuente de Datos:			-Sistema de Información Gerencial.				
Notas Técnicas:			La línea base corresponde al 2014, el 60% se obtiene de un total de 350 consultas de las 584 que quedaron sin resolver al 31 de diciembre de 2013, por lo tanto, la línea base será variable para los periodos siguientes. El objetivo es disminuir año a año el inventario de consultas pendientes de resolución, para lo cual se tiene como meta aumentar el número de consultas resueltas.				
P.02.	Gestión	Eficacia					
			75,00	80,00	85,00	90,00	92,00
Fuente de Datos:			-Sistema de Información Gerencial.				
Notas Técnicas:			La línea base corresponde al año 2014 y será variable para los periodos siguientes. El indicador responde a una relación entre los montos condenados y los montos demandados en las ejecuciones de sentencia por recursos de amparo para obtener los pagos evitados al Estado, dato que obtiene una vez que el proceso ha fenecido.				
P.03.01.	Gestión	Eficacia					
			37,00	21,00	-	-	-
Fuente de Datos:			-Registros de la Dirección de Desarrollo Institucional. -Registros del Departamento de Informática.				

Notas Técnicas: Etapas realizadas:

2012: 5% diagnóstico.

2013: 37% rediseño e implementación módulo externo.

Se estiman:

2014: 37% rediseño e implementación módulo interno.

2015: 21% evaluación de ambos módulos.

P.03.02. Gestión	Eficacia	Porcentaje de etapas ejecutadas del proyecto de digitalización de expedientes judiciales.			
	31,00	23,00	23,00	23,00	-
Fuente de Datos:	-Registros de la Dirección de Desarrollo Institucional. -Registros del Departamento de Informática.				
Notas Técnicas:	Se estima que el proyecto de digitalizar 65 Despachos se lleve a cabo de la siguiente forma:				
2014:	20	Despachos digitalizados	31%		
2015:	15	Despachos digitalizados	23%		
2016:	15	Despachos digitalizados	23%		
2017:	15	Despachos digitalizados	23%		

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL ESTADO	4.214.937.150	UNIDAD DE DIRECCIÓN
2 CONSULTIVA TÉCNICA-JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2.809.958.100	UNIDAD DE DIRECCIÓN
3 ASESORA DE LA SALA CONSTITUCIONAL	468.326.350	UNIDAD DE DIRECCIÓN
4 REPRESENTACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO	936.652.700	NOTARÍA DEL ESTADO
5 INFORMACIÓN JURÍDICA	936.652.700	UNIDAD DE DIRECCIÓN SINALEVI
Total del Programa	781	9.366.527.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	9.366.527.000
001	INGRESOS CORRIENTES	8.639.515.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	727.012.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	280	0	280
1	SUPERIOR	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	35	0	35
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	213	0	213
5	TECNICO	4	0	4
9	DE SERVICIO	26	0	26

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2015
					TOTAL	9.366.527.000
0					REMUNERACIONES	7.823.701.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.714.972.000
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.709.972.000
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	5.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	14.000.000
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	14.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.910.644.000
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	681.434.000
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.791.477.000
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	514.000.000
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	440.000.000
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	483.733.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	597.249.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	566.620.000
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	566.620.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	30.629.000
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	30.629.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	586.836.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	311.182.000
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	311.182.000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	91.885.000

		Registro	1.1.1.1.214.000-781-00			
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	91.885.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					183.769.000
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	183.769.000
1	SERVICIOS					1.102.525.000
101	ALQUILERES					332.550.000
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	160.684.000
10102	001	1120	1320		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	9.866.000
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	160.000.000
10104	001	1120	1320		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	2.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					123.539.000
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	18.000.000
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	42.000.000
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	18.000.000
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	40.739.000
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	4.800.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					62.705.000
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	2.000.000
10302	001	1120	1320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	500.000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.150.000
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES	50.000
10306	001	1120	1320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	50.000
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	56.955.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					348.617.000
10402	001	1120	1320		SERVICIOS JURÍDICOS	2.000.000
10403	001	1120	1320		SERVICIOS DE INGENIERÍA	5.000.000
10404	001	1120	1320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	200.000
10405	001	1120	1320		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	61.855.000
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES	268.202.000
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	11.360.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					61.775.000
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.150.000
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	46.200.000
10503	001	1120	1320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.025.000
10504	001	1120	1320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	9.400.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					47.200.000
10601	001	1120	1320		SEGUROS	47.200.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					25.000.000
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	25.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					97.889.000
10801	001	1120	1320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	10.545.000
10804	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	3.900.000
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	23.000.000
10806	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.150.000

		Registro	1.1.1.1.214.000-781-00			
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		10.624.000
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		41.640.000
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		3.030.000
109	IMPUESTOS					1.050.000
10999	001	1310	1320	OTROS IMPUESTOS		1.050.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					2.200.000
19902	001	1120	1320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS		200.000
19905	001	1120	1320	DEDUCIBLES		2.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					91.445.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					49.350.000
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		35.000.000
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		14.350.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					560.000
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS		560.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					4.450.000
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		500.000
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		150.000
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS		50.000
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		3.400.000
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		50.000
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		100.000
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		200.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					1.387.000
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		1.312.000
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS		75.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					35.698.000
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		4.020.000
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		29.000.000
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO		1.608.000
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		850.000
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		60.000
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		95.000
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		65.000
5	BIENES DURADEROS					213.012.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					48.119.000
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE		20.000.000
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		2.394.000
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		10.145.000
50105	280	2210	1320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		14.580.000
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		1.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					134.893.000
50201	280	2110	1320	EDIFICIOS		134.893.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					30.000.000
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES		30.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					135.844.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					50.844.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					50.844.000

PP-214-032

		Registro		1.1.1.1.214.000-781-00		
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	35.529.000
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	15.315.000
603		PRESTACIONES				80.000.000
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	60.000.000
60399	001	1320	1320		OTRAS PRESTACIONES	20.000.000
606		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				5.000.000
60601	001	1320	1320		INDEMNIZACIONES	5.000.000

MISIÓN:

Desarrollar las acciones administrativas, de custodia y atención profesional de la población bajo la administración penitenciaria nacional dentro del marco del respeto de los derechos humanos, procurando el fortalecimiento de las potencialidades y la construcción de oportunidades para las personas sentenciadas en prisión y con sanciones alternativas.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Atención a la población penal.	Población penal.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

2. Incrementar las acciones de atención integral a la población penitenciaria, potenciando mayores oportunidades que favorezcan el desarrollo humano, posibilitando la desinstitucionalización.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01. Lograr el acceso a derechos humanos de la población penitenciaria, en conjunto con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, aportando al mejoramiento de la calidad de vida e inclusión al medio social.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
O.01.01. Resultado	Eficacia					
		35,00	40,00	41,00	42,00	43,00
Fuente de Datos:	-Dirección General de Adaptación Social. -Registros del Programa de Atención Institucional.					
Notas Técnicas:	Programa de educación formal se refiere a educación abierta, a distancia y el plan modular para jóvenes y adultos, centros integrados de educación para jóvenes y adultos (CINDEA). Se estima que de 9.788 personas privadas de libertad sentenciadas 3.915 completen el programa de educación formal en el 2015.					
O.01.02. Resultado	Eficacia					
		10,00	7,00	8,00	9,00	10,00
Fuente de Datos:	-Dirección General de Adaptación Social. -Registros del Programa de Atención Institucional.					
Notas Técnicas:	El año t corresponde al ejercicio económico que se está programando. El indicador se refiere a personas privadas de libertad sentenciadas que logran certificarse posterior a un proceso de capacitación impartido por el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), para lo cual se cuenta con un convenio interinstitucional. Se estima que de 9.788 personas privadas de libertad se certifiquen 685 en el 2015.					
O.01.03. Gestión	Eficacia					
		60,00	56,00	57,00	58,00	59,00

Fuente de Datos: -Dirección General de Adaptación Social.
-Registros del Programa de Atención Institucional.
-Registros de Programa de Atención Semi-Institucional.

Notas Técnicas: Se contemplan las personas privadas de libertad que laboran en:
-Empresa privada.
-Servicios generales sin incentivo económico.
-Servicios generales con incentivo económico.
-Proyectos agro-industriales.
-Personas ubicadas en el Programa Semi-Institucional.

El año t corresponde al ejercicio económico que se está programando.
La línea base es del 2013 (laboraron 7.592 personas de 12.542 privados(as) de libertad).
Se estima que de 12.541 personas, 7.023 realicen actividades laborales en el 2015.

O.01.04. Resultado	Eficacia	Tasa de variación de las personas privadas de libertad que ejecutan actividades culturales, recreativas y deportivas.			
	5,00	13,16	15,00	18,16	21,50
Fuente de Datos:	-Dirección General de Adaptación Social. -Programa de Atención Institucional. -Programa Penal Juvenil.				
Notas Técnicas:	Se refiere a las acciones desarrolladas con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. No se hace distinción por condición jurídica de la población penal. Esta acción depende directamente de la cantidad de policías penitenciarios(as) que se dispongan para la custodia y vigilancia de las personas privadas de libertad que realizan estas actividades. La línea base corresponde al año 2011, es decir, 3000 personas privadas de libertad participando en actividades deportivas culturales y recreativas, dato que se mantiene constante para obtener la variación de los demás años. Se estiman 3.245 personas en el 2015.				
P.01. Gestión	Economía	Porcentaje de recursos financieros ejecutados por el Programa de Atención en Comunidad respecto del total de recursos presupuestarios asignados al Programa de Atención en Comunidad.			
	80,00	85,00	90,00	95,00	-
Fuente de Datos:	-Dirección General de Adaptación Social. -Programa de Atención en Comunidad.				
P.02. Gestión	Eficacia	Tasa de variación de población sentenciada inserta en procesos grupales del Sistema Penitenciario Nacional.			
	41,00	46,92	62,50	78,10	93,70
Fuente de Datos:	-Dirección General de Adaptación Social. -Registros de los programas de Atención Institucional, Semi-Institucional y Penal Juvenil.				
Notas Técnicas:	Estos procesos grupales se realizan durante las fases de ingreso, acompañamiento y egreso, considerando las vulnerabilidades para el desarrollo de las fortalezas de la población privada de libertad. Se excluye la población sentenciada del Programa de Atención en Comunidad. La línea base corresponde al año 2011, que fue de 2.547 personas privadas de libertad insertas en procesos grupales, dato que permanecerá constante para obtener las variaciones de los años posteriores. Se estiman 3.744 personas insertas en procesos grupales en el 2015.				
P.03. Gestión	Eficacia	Porcentaje de familias de la población penal juvenil sentenciada, que durante la ejecución de la sanción logra vincularse a procesos de inducción.			
	10,00	30,00	40,00	50,00	60,00
Fuente de Datos:	-Dirección General de Adaptación Social. -Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil.				
Notas Técnicas:	Corresponde a la población menor de edad ubicada en el Centro de Formación Juvenil Zurquí, así como la población adulta joven sentenciada. El indicador pretende medir cómo la gestión institucional logra vincular a las familias en los procesos de atención de la población, las cuales se constituyen en recursos de apoyo para el cumplimiento del plan de ejecución de la sanción y su positiva inserción social, conforme lo indicado en el artículo 123 de la Ley de Justicia Penal Juvenil No. 7576. La línea base corresponde al 2013 (18 familias de 175 jóvenes sentenciados(as)). Se estima la intervención de 67 familias de 223 jóvenes sentenciados(a) en el 2015.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL	92.155.774.000	DIRECCIÓN GENERAL
Total del Programa	783	92.155.774.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	92.155.774.000
001	INGRESOS CORRIENTES	77.231.277.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	14.924.497.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	4.929	29	4.958
3	ADMINISTRATIVO	206	3	209
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	643	21	664
5	TECNICO	155	1	156
8	POLICIAL	3.541	0	3.541
9	DE SERVICIO	384	4	388

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2015
					TOTAL	92.155.774.000
0					REMUNERACIONES	55.611.743.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	20.179.049.000
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	19.958.587.000
00103	001	1111	1330		SERVICIOS ESPECIALES	220.462.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	3.004.834.000
00201	001	1111	1330		TIEMPO EXTRAORDINARIO	252.000.000
00202	001	1111	1330		RECARGO DE FUNCIONES	10.000.000
00203	001	1111	1330		DISPONIBILIDAD LABORAL	2.742.834.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	24.002.292.000
00301	001	1111	1330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	7.761.037.000
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.918.934.000
00303	280	1111	1330		DECIMOTERCER MES	3.600.000.000
00304	001	1111	1330		SALARIO ESCOLAR	3.134.000.000
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	6.588.321.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4.249.682.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.031.749.000
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.031.749.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	217.933.000
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	217.933.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	4.175.586.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.214.193.000
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.214.193.000

Registro		1.1.1.1.214.000-783-00				
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					653.798.000
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	653.798.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					1.307.595.000
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.307.595.000
099	REMUNERACIONES DIVERSAS					300.000
09901	001	1111	1330		GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	300.000
1	SERVICIOS					8.955.933.000
101	ALQUILERES					2.047.375.000
10101	001	1120	1330		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	468.840.000
10102	001	1120	1330		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.000.000
10103	001	1120	1330		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.576.535.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					5.456.286.000
10201	001	1120	1330		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.000.000.000
10202	001	1120	1330		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.799.186.000
10203	001	1120	1330		SERVICIO DE CORREO	12.015.000
10204	001	1120	1330		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	440.609.000
10299	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	204.476.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					11.600.000
10301	001	1120	1330		INFORMACIÓN	3.000.000
10303	001	1120	1330		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	7.600.000
10304	001	1120	1330		TRANSPORTE DE BIENES	1.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					241.400.000
10401	001	1120	1330		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	3.900.000
10403	001	1120	1330		SERVICIOS DE INGENIERÍA	115.000.000
10406	001	1120	1330		SERVICIOS GENERALES	100.500.000
10499	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	22.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					95.000.000
10501	001	1120	1330		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	11.000.000
10502	001	1120	1330		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	84.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					650.000.000
10601	001	1120	1330		SEGUROS	650.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					422.772.000
10804	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	120.000.000
10805	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	80.500.000
10806	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.382.000
10807	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	12.000.000
10808	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	84.745.000
10899	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	120.145.000
109	IMPUESTOS					16.500.000
10999	001	1310	1330		OTROS IMPUESTOS	16.500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					15.000.000
19902	001	1120	1330		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	5.000.000
19905	001	1120	1330		DEDUCIBLES	10.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					14.722.837.000

Registro		1.1.1.1.214.000-783-00			
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				1.012.166.000
20101	001	1120	1330	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	745.000.000
20102	001	1120	1330	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	151.985.000
20103	001	1120	1330	PRODUCTOS VETERINARIOS	1.677.000
20104	001	1120	1330	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	94.754.000
20199	001	1120	1330	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	18.750.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				9.834.592.000
20203	001	1120	1330	ALIMENTOS Y BEBIDAS	9.832.072.000
20204	001	1120	1330	ALIMENTOS PARA ANIMALES	2.520.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				1.120.800.000
20301	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	277.156.000
20302	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	50.000.000
20303	001	1120	1330	MADERA Y SUS DERIVADOS	223.060.000
20304	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	380.426.000
20305	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	5.000.000
20306	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	150.158.000
20399	001	1120	1330	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	35.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				207.029.000
20401	001	1120	1330	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	103.884.000
20402	001	1120	1330	REPUESTOS Y ACCESORIOS	103.145.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				2.548.250.000
29901	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	76.554.000
29902	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	11.834.000
29903	001	1120	1330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	231.747.000
29904	001	1120	1330	TEXTILES Y VESTUARIO	809.583.000
29905	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	363.925.000
29906	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	570.152.000
29907	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	426.386.000
29999	001	1120	1330	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	58.069.000
5	BIENES DURADEROS				1.978.173.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				1.290.673.000
50101	280	2210	1330	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	82.002.000
50102	280	2210	1330	EQUIPO DE TRANSPORTE	29.135.000
50103	280	2210	1330	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	108.349.000
50104	280	2210	1330	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	137.423.000
50105	280	2210	1330	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	150.250.000
50106	280	2210	1330	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	66.010.000
50107	280	2210	1330	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	9.712.000
50199	280	2210	1330	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	707.792.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				687.500.000
50201	280	2110	1330	EDIFICIOS	600.000.000
50207	280	2140	1330	INSTALACIONES	87.500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.540.764.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				436.649.000
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				74.880.000

		Registro	1.1.1.1.214.000-783-00			
60102	001	1310	1330	210	UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL. (LEY No. 9025 del 15/02/2012, PUBLICADA EL 29/03/2012 EN EL ALCANCE DIGITAL No. 39 A LA GACETA No. 64). (CONTRAPARTIDA PARA GASTOS DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO - UEP-). Céd. Jur 3-007-661162	74.880.000
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	361.769.000
60103	001	1310	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	252.802.000
60103	001	1310	1330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	108.967.000
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	450.000.000
60299	001	1320	1330		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	450.000.000
603					PRESTACIONES	560.717.000
60301	001	1320	1330		PRESTACIONES LEGALES	384.617.000
60399	001	1320	1330		OTRAS PRESTACIONES	176.100.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	93.398.000
60601	001	1320	1330		INDEMNIZACIONES	62.828.000
60602	001	1320	1330		REINTEGROS O DEVOLUCIONES	30.570.000
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.346.324.000
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	9.346.324.000
70102					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	9.346.324.000
70102	280	2310	1330	200	PATRONATO DE CONSTRUCCIÓN, INSTALACIONES Y ADQUISICIÓN DE BIENES. (LEY No. 6739 DEL 24/04/1982, ARTÍCULO 6, INCISO C, Y LEY No. 4762 DEL 8/05/1971, ARTÍCULO 13, INCISO CH. RECURSOS PARA INVERTIR EN INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA INCLUIDA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS). (SE INCLUYEN ¢1.184,4 MILLONES POR CONCEPTO DE LA LEY DEL IMPUESTO A PERSONAS JURÍDICAS, No. 9024, DEL 23/12/2011; ¢700,8 MILLONES POR CONCEPTO DE LA LEY DEL IMPUESTO A LOS CASINOS, No. 9050, DEL 09/07/2012; ¢4.248,0 MILLONES PARA FINANCIAR PARCIALMENTE LA CONSTRUCCIÓN DE 20 MÓDULOS PARA ALBERGAR A LA POBLACIÓN PENAL DE LOS ÁMBITOS C Y D DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA; ASÍ COMO ¢2,000 MILLONES PARA EL SISTEMA ELÉCTRICO DE ESTAS ÁREAS. ADICIONALMENTE SE INCLUYEN ¢1.213,1 MILLONES PARA OTRAS OBRAS QUE CONTRIBUYAN A SOLVENTAR LA PROBLEMÁTICA DEL HACINAMIENTO EN DIFERENTES CENTROS PENITENCIARIOS). Céd. Jur 2-100-045-222	9.346.324.000

PROGRAMA 784
REGISTRO NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA
REGISTRO NACIONAL

MISIÓN:

Garantizamos la seguridad jurídica registral de los derechos inscritos de las personas, prestando servicios eficientes y eficaces con personal calificado e identificado con sus valores institucionales utilizando tecnología de avanzada.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 REGISTRO NACIONAL	13.799.039.000	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL
Total del Programa	784	13.799.039.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	13.799.039.000
001	INGRESOS CORRIENTES	12.990.039.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	809.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	577	0	577
3	ADMINISTRATIVO	17	0	17
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	444	0	444
5	TECNICO	95	0	95
9	DE SERVICIO	21	0	21

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2015
					TOTAL	13.799.039.000
0					REMUNERACIONES	12.634.875.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	4.158.657.000
00101	001	1111	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.158.657.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	6.461.320.000
00301	001	1111	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.518.023.000
00302	001	1111	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.345.999.000
00303	280	1111	1143		DECIMOTERCER MES	809.000.000
00304	001	1111	1143		SALARIO ESCOLAR	666.000.000
00399	001	1111	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.122.298.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	956.571.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	907.516.000
00401	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	907.516.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	49.055.000
00405	001	1112	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	49.055.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.058.327.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	498.398.000
00501	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	498.398.000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	147.165.000
00502	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	147.165.000
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	294.330.000

		Registro	1.1.1.1.214.000-784-00			
00503	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	294.330.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					118.434.000
00505	001	1112	1143	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL REGISTRO NACIONAL (ASOREN). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07/11/1984 Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16/02/2000). Céd. Jur 3-002-061900	118.434.000
1	SERVICIOS					41.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					41.000.000
10601	001	1120	1143		SEGUROS	41.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					1.123.164.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					871.032.000
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					789.600.000
60102	001	1310	1143	210	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL. (LEY IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS No. 9024 DEL 23/12/2011. PARA FINANCIAR LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN, FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO POR PARTE DEL REGISTRO NACIONAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 11). Céd. Jur 3-007-042030	789.600.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					81.432.000
60103	001	1310	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	56.904.000
60103	001	1310	1143	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	24.528.000
603	PRESTACIONES					219.132.000
60301	001	1320	1143		PRESTACIONES LEGALES	144.132.000
60399	001	1320	1143		OTRAS PRESTACIONES	75.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					33.000.000
60601	001	1320	1143		INDEMNIZACIONES	25.000.000
60602	001	1320	1143		REINTEGROS O DEVOLUCIONES	8.000.000